

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsainga@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 09 MAR 2018

00036

Expediente N° 14.167/09

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.167/09, particularmente la Nota N° 3254/17 presentada por la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, mediante la cual solicita licencia por actividades de interés institucional, entre el 28 de enero y el 17 de febrero de 2018, para viajar a Singapur, y

CONSIDERANDO:

Que durante el referido lapso, la docente continuará trabajos de investigación en colaboración, en el área de biofilms y de microorganismos patógenos en el ambiente.

Que las actividades descriptas se llevarán a cabo en el Singapore Center on Environmental Life Sciences Engineering (SCELSE), en la Nanyang Technological University, Singapur.

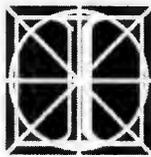
Que la solicitante adjunta a su presentación, la nota de invitación que le cursara el Director del SCELSE, Prof. Staffan Kjelleberg.

Que asimismo informa que su estadía se llevará a cabo durante un período en el que no se dictan clases y que todas las asignaturas en las que se desempeña corresponden al Segundo Cuatrimestre.

Que la Escuela de Ingeniería Química avala la solicitud.

Que la Comisión de Asuntos Académicos considera procedente otorgar la licencia solicitada por contar la docente con el aval de la Escuela.

Que el inciso a) del artículo 15° de la Resolución N° 343-83, que pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., expresamente prevé el otorgamiento de licencia para la realización de actividades académicas, científicas o culturales, incluido el dictado de cursos o conferencias, mientras duren las mismas y por un plazo no mayor de tres (3) años.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

00036

Expediente N° 14.167/09

Que la citada normativa establece que la licencia en cuestión será “... con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable”.

Que el artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de “Conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 11/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

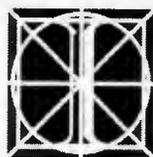
(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de febrero de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada a la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, Profesor Asociado Regular con Dedicación Exclusiva en la asignatura “Fundamentos de Biotecnología” de la carrera de Ingeniería Química, licencia con goce de haberes, desde el 28 de enero hasta el 17 de febrero de 2018, lapso durante el cual realizó trabajos de investigación en el Singapore Center on Environmental Life Sciences Engineering (SCELSE), en la Nanyang Technological University, Singapur.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia concedida por el artículo que antecede, en el inciso a) del artículo 15º del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo dispuesto en el subinciso 1) del último párrafo del inciso a) del artículo 15 del citado Régimen de Licencias, la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, deberá presentar al Consejo Directivo, dentro de los noventa (90)



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

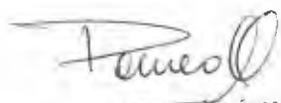
2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.167/09

días de concluida la licencia otorgada, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Verónica Beatriz RAJAL; a la OSUNSa; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00036-CD- 2018**


DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa